
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.493

Lunes 4 de Noviembre de 2019

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1676021

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA EN EL SENTIDO QUE INDICA RESOLUCIÓN N° 2.220 EXENTA (V. Y U.), DE 2019, QUE LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011 Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS EN LAS REGIONES QUE ALLÍ SE SEÑALAN

(Resolución)

Santiago, 23 de octubre de 2019.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 2.396 exenta.

Visto:

- a) El DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La resolución exenta N° 2.220 (V. y U.), de fecha 27 de septiembre de 2019, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos en las regiones que indica, y

Considerando:

La necesidad de aumentar el plazo inicialmente fijado para el proceso de selección del llamado a que se refiere el visto b), estableciéndose una fecha adicional de cierre, con el objetivo de facilitar la presentación de proyectos y la asignación de subsidios, dicto la siguiente:

Resolución:

1. Modifícase la resolución exenta N° 2.220 (V. y U.), de fecha 27 de septiembre de 2019, en el sentido de sustituir en el resuelvo 1, la locución "22 de octubre y 10 de diciembre de 2019" por la expresión "22 de octubre, 20 de noviembre y 10 de diciembre de 2019".
2. Establécese que la resolución exenta citada en el Visto b), se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Cristián Monckeberg Bruner, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Guillermo Rolando Vicente, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.